		Código DZ-SYT-1
Página 1 de 10	DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 4

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE	2
4. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD QUE SOPORTAN LA GESTIÓN	2
5. POLÍTICA GLOBAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
6. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	4
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	4
5. ANEXOS	9


1. INTRODUCCIÓN

La Directriz General de Seguridad y Privacidad de la Información del INVEMAR, aporta lineamientos y compromisos que permiten actuar proactivamente ante situaciones que comprometan la información institucional. Así mismo, el MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información acoge las directrices para que las actividades de gestión de seguridad y privacidad de la información se realicen de manera estandarizada, sistemática y organizada, con el propósito de cumplir los objetivos de seguridad del Instituto.

2. OBJETIVOS

Esta directriz está dirigida a todos los trabajadores de INVEMAR, que tienen responsabilidad en el uso y/o administración de los recursos informáticos institucionales (equipos, software, sistemas de información, bases de datos, conectividad, controles de acceso, etc.). Entre los objetivos trazados tenemos:

- a. Proteger, preservar y administrar objetivamente la información del Instituto, junto con las tecnologías utilizadas para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información.

		Código DZ-SYT-1
Página 2 de 10	DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 4

- b. Mantener los lineamientos trazados en el Manual de Seguridad y Privacidad de la Información alineados con la Directriz actualizada, vigente, operativa y auditada dentro del marco determinado por los riesgos globales y específicos del Instituto para asegurar su permanencia y nivel de eficacia.
- c. Definir lineamientos institucionales para la correcta valoración, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad asociados a la información, identificando y evaluando diferentes opciones para su tratamiento con el fin de garantizar la continuidad e integridad de los sistemas de información.


3. ALCANCE

Esta directriz aplica a todas dependencias del Instituto, a sus recursos, a la totalidad de los procesos internos o externos vinculados a través de contratos o acuerdos con terceros y a todo el personal de INVEMAR, cualquiera sea su situación contractual, la dependencia en la cual se encuentre y las tareas que desempeñe.

4. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD QUE SOPORTAN LA GESTIÓN

A continuación, se mencionan los principios de seguridad que soportan la gestión de seguridad de la Información en el Instituto:

1. INVEMAR define, implementa, opera y mejora de forma continua la gestión de seguridad y privacidad de la información, soportada en lineamientos claros, alineados con la misión institucional y con los requerimientos regulatorios.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los directivos, trabajadores, contratistas, estudiantes y proveedores del INVEMAR.
3. INVEMAR protegerá la información generada, procesada y resguardada por los procesos del negocio, su infraestructura tecnológica y los activos, del riesgo que se


		Código DZ-SYT-1
Página 3 de 10	DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 4

genera con los accesos otorgados a terceros o como resultado de un servicio interno en outsourcing.

4. INVEMAR protegerá la información generada, procesada y resguardada por los procesos del negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos y legales, derivados de su uso incorrecto. Para ello, es fundamental la aplicación de controles que consideren la clasificación de la información propia o en custodia.
5. INVEMAR protegerá su información de las amenazas originadas por sus trabajadores, contratistas, estudiantes y proveedores.
6. INVEMAR protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. INVEMAR controlará la operación de sus procesos garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. INVEMAR implementará controles de acceso a la información y a los sistemas y recursos de red.
9. INVEMAR garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. INVEMAR garantizará, a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y de las debilidades asociadas con los sistemas de información, una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. INVEMAR garantizará la disponibilidad de sus procesos y la continuidad de su operación, basada en el impacto que pueden generar los eventos.
12. INVEMAR garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

5. POLÍTICA GLOBAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR, es una corporación civil sin ánimo de lucro, regida por las normas del derecho privado y en

		Código DZ-SYT-1
Página 4 de 10	DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 4

especial por sus Estatutos internos, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. INVEMAR es consciente de la importancia de una adecuada gestión de la información para el desarrollo y buen funcionamiento de sus procesos internos; por ello, se ha comprometido a establecer los lineamientos necesarios para garantizar la seguridad y privacidad de la información y a regular la gestión de la seguridad cumpliendo con los requisitos de seguridad, estableciendo un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos y, creando una cultura de calidad.

El director, subdirectores, coordinadores, jefes de área, profesionales y auxiliares son responsables de la implementación y cumplimiento de esta Directriz en sus correspondientes áreas.

6. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General de INVEMAR adopta esta Directriz General de Seguridad y Privacidad de la Información como muestra de su compromiso y apoyo en el diseño e implementación de lineamientos eficientes que garanticen la seguridad y privacidad de la información del Instituto.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Directriz General de Seguridad y Privacidad de la Información es de aplicación obligatoria para todo el personal del Instituto, cualquiera sea su vinculación contractual, la dependencia en la cual se encuentre y el nivel de las tareas que desempeñe.

A continuación, se establecen los roles y responsabilidades que darán cumplimiento a la presente Directriz y en el Anexo 1 – DZ-SYT-1 Roles y Cargos Equipo de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, se definen los cargos por rol para atender las responsabilidades definidas.



Código
DZ-SYT-1

Página 5 de 10

**DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Versión: 4

ROL	RESPONSABILIDAD
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la entidad.✓ Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad y privacidad de la información del Instituto.✓ Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.✓ Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos del Instituto.✓ Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad y privacidad de la información.✓ Promover la difusión y sensibilización de la seguridad y privacidad de la información en el Instituto.✓ Poner en conocimiento del Instituto, los documentos generados al interior en temas de seguridad que impacten de manera transversal a la misma.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinar la implementación de la Directriz General de Seguridad al interior del Instituto.✓ Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos del Instituto.✓ Adoptar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información emitidos por MINTIC y DAFP.✓ Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro del Instituto.✓ Promover las estrategias de capacitación en materia de seguridad de la información al interior del Instituto.✓ Impulsar la implementación de la presente Directriz.✓ Las demás funciones inherentes a la naturaleza del Comité.



Código
DZ-SYT-1

Página 6 de 10

**DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Versión: 4

ROL	RESPONSABILIDAD
Planeación	<ul style="list-style-type: none">✓ Vigilar que las acciones y mejoras propuestas en torno a los temas de seguridad y privacidad de la información estén alineadas con los lineamientos estratégicos del INVEMAR.✓ Acompañar al Grupo de Sistemas y Telemática y Laboratorio de Servicios de Información en las sesiones para la construcción del PETI conforme lo establece el MINTIC.✓ Asesorar a la al Grupo de Sistemas y Telemática y al Laboratorio de Servicios de Información en los aspectos generales de la gestión de riesgos y todas aquellas que sean de su competencia relacionadas con el direccionamiento estratégico del INVEMAR.
Gestor MSPI	<ul style="list-style-type: none">✓ Planear, ejecutar, verificar y realizar seguimiento a la implementación de la seguridad y privacidad de la información.✓ Elaborar, promover y mantener actualizada la Directriz de Seguridad y Privacidad de la Información y el Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la información.✓ Realizar el levantamiento del inventario de activos de información y servicios tecnológicos.✓ Identificar la brecha entre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y la situación del Instituto, aportando oportunidades de mejora que permitan alcanzar la implementación en el futuro de este sistema.✓ Generar cronograma de actividades orientadas a mejorar la seguridad y privacidad de la información en el Instituto.✓ Liderar la programación de reuniones de seguimiento y velar por la actualización de los indicadores de gestión del proyecto.✓ Realizar las revisiones periódicas del cumplimiento a los temas de seguridad y privacidad de la información.
Líder Estratégico de TI	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinar las actividades diarias del equipo y proporcionar apoyo administrativo.✓ Realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los planes de trabajo, monitoreando los riesgos del proyecto para darle solución oportuna y escalar de ser necesario al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.✓ Operar y supervisar el cumplimiento de la presente Directriz y lo contemplado en el documento MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información.✓ Seguir los lineamientos de la presente Directriz y cumplir con los requerimientos que en materia de seguridad informática se establezcan para la operación, administración, comunicación y mantenimiento de los sistemas de información y los recursos de tecnología del Instituto.

COPIA NO CONTROLADA



Código
DZ-SYT-1

Página 7 de 10

**DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Versión: 4

ROL	RESPONSABILIDAD
	<ul style="list-style-type: none">✓ Definir los controles necesarios para mitigar los riesgos de seguridad que se identifiquen.✓ Planear, implementar y hacer seguimiento a las tareas, fechas, costos y plan de trabajo de los objetivos específicos del cronograma definido.✓ Facilitar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de información en el Instituto.✓ Proveer dirección y experiencia técnica para asegurar que la información se encuentre protegida apropiadamente. Esto incluye considerar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información y de los recursos informáticos que la soportan.✓ Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y estable de recursos de información que sea consistente con las metas y objetivos del Instituto.✓ Revisar el estado de la seguridad y privacidad de la información.✓ Revisar y analizar los incidentes de seguridad suscitados en el Instituto, es decir incidentes de seguridad con impacto alto, considerados como severos.✓ Identificar necesidades de evaluación de procesos soportados por recursos informáticos y su plataforma tecnológica.✓ Avalar y aprobar la ejecución de proyectos de seguridad de información (pe. adquisición de soluciones.).✓ Servir de facilitadores para el desarrollo de proyectos de seguridad y privacidad de información.✓ Validar las directrices de seguridad y privacidad de la información o las modificaciones a las mismas.✓ Cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas para la infraestructura tecnológica.✓ Contratar los recursos necesarios para garantizar la seguridad física de las instalaciones y la información.✓ Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidas para el desarrollo de software interno y externo.✓ Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos.✓ Establecer controles de seguridad de la información con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
Propietarios de los activos de información.	<ul style="list-style-type: none">✓ Documentar y mantener actualizada la clasificación dada a sus activos, definiendo los usuarios con permiso de acceso a la información, de acuerdo con sus funciones y competencias.✓ Mantener íntegro, confidencial y disponible el activo de información mientras es mantenido y utilizado.✓ Adoptar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la



Código
DZ-SYT-1

Página 8 de 10

**DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Versión: 4

ROL	RESPONSABILIDAD
	<p>información.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos de sus activos de información.
Talento Humano	<ul style="list-style-type: none">✓ Notificar a todo el personal que se vincula laboralmente con el Instituto, de las obligaciones sobre el cumplimiento del documento MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información y sobre los procesos y procedimientos que surjan de éste a través del contrato laboral que se firma.✓ Verificar que en los contratos laborales queden las cláusulas de confidencialidad y sean comprendidas.✓ Socializar los lineamientos de tratamiento de datos personales que se estipula en el INVEMAR.✓ Velar por que todos los trabajadores vinculados que hagan uso de la información del Instituto, den cumplimiento a los lineamientos contenidos en el MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información.✓ Garantizar la capacitación y competencia del Talento Humano para la gestión de seguridad y privacidad de la Información.✓ Promover que el personal vinculado laboralmente cuente con un nivel de conciencia en seguridad y privacidad de la información para la correcta gestión de los activos de información.✓ Asegurar que los procesos de desvinculación, licencias, vacaciones o cambio de cargo de los trabajadores del Instituto sean debidamente gestionados en todo lo concerniente a permisos o cambios en los accesos a la plataforma tecnológica del Instituto con el apoyo de la Coordinación de Sistemas y Telemática.
Gestión Contractual	<ul style="list-style-type: none">✓ Notificar a todo el personal que se vincula contractualmente con el Instituto, de las obligaciones sobre el cumplimiento del documento MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información y sobre los procesos y procedimientos que surjan de éste a través del contrato que se firma.✓ Verificar que el personal provisto por prestación de servicios firme y garantice el cumplimiento de la cláusula de confidencialidad y uso restringido de la información estipulado en el contrato de servicios, antes de otorgarles acceso a la información.✓ Verificar que en los contratos laborales queden cláusulas de confidencialidad y sean comprendidas.✓ Verificar que en sus contratos con proveedores o terceros incluyan los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para los procesos de tecnología y cumplir con los requisitos de seguridad y privacidad de la información dispuestos en el MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la Información.



Código
DZ-SYT-1

Página 9 de 10

**DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Versión: 4

ROL	RESPONSABILIDAD
Oficina Jurídica	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificar el cumplimiento de la presente Directriz.✓ Asesorar en materia legal al Instituto en lo que se refiere a la seguridad de la información.✓ Informar y garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales.✓ Tramitar las consultas, solicitudes y reclamos.✓ Utilizar únicamente los datos personales que hayan sido obtenidos mediante autorización, a menos que los mismos no la requieran.✓ Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de información del titular.✓ Cumplir instrucciones y requerimientos impartidos por la autoridad administrativa competente.✓ Servir como apoyo para analizar, asesorar, conceptuar y orientar sobre los datos que son susceptibles de poner a disposición de cualquier persona, sin que esto implique la vulneración de los derechos fundamentales de los individuos y el incumplimiento de la normatividad, en cuanto a respetar la reserva legal que tienen algunos datos o información.✓ Identificar y mantener actualizado el normograma de seguridad y privacidad de la información.
Auditoria Interna	<ul style="list-style-type: none">✓ Practicar auditorías periódicas sobre los sistemas y actividades vinculadas con los activos y la seguridad de información.✓ Informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad definidas en el documento MN-SYT-1 Manual de Lineamientos de Seguridad y Privacidad de la información, y en los procedimientos y prácticas establecidas.

5. ANEXOS

- AX-SYT-12 Roles y cargos equipo de gestión de seguridad y privacidad de la información y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

COPIA NO CONTROLADA



Código
DZ-SYT-1

Página 10 de 10

DIRECTRIZ GENERAL DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 4

Nombre	Cargo
Elaborado por: Constanza Soler	Auxiliar Sistemas y Telemática (SYT)
Revisado por: Raúl Carrera Sandra Rincón Cabal	Coordinador Sistemas y Telemática Subdirectora Administrativa
Aprobado por: Francisco Armando Arias Isaza	Director General
Fecha de aprobación (aplica para copias emitidas desde la Oficina de Planeación)	26-11-2021

Copia no controlada